

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos. . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares 1,25 » »

EL PACO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Pge.		
Administración Provincial		Anuncios de Subastas	
Excma. Diputación provincial de Santander		Jefatura de Obras Públicas de Santander	116
Anunciando acuerdo de la Comisión Gestora para contratar las obras de construcción del camino vecinal de Villamoñico a la carretera de Polientes a Quintanilla de las Torres	115	Administración de Justicia	
Anuncios Oficiales		Providencias judiciales	116
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	116	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander y Meruelo	118
		Anuncios Particulares	
		Vapores Costeros, S. A., de Santander	118

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y obras provinciales

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 13 del mes actual, acordó celebrar subasta para contratar las obras de construcción de parte de la explanación y obras de fábrica del camino vecinal de Villamoñico a la carretera de Polientes a Quintanilla de las Torres, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 75.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, pudiendo presentarse las reclamaciones en la Excelentísima Diputación provincial, durante el plazo de tres días, a partir de la publicación de este anuncio: advirtiéndole que no serán válidas las que no se presenten en dicho plazo.

Santander, 15 de febrero de 1946.—El presidente, Alejandro Rodríguez Valcárcel.

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES***Suministro de carbón para calefacciones*

Con el fin de que pueda efectuarse una racional distribución de carbón de antracita para atender los servicios de calefacción durante la temporada invernal de 1946-47, la Comisión Reguladora para la distribución del carbón ha resuelto que los consumidores formulen instancias dirigidas a la misma en solicitud del carbón que precisen para estas atenciones.

Dichas solicitudes deberán ser formuladas durante los meses de febrero, marzo y abril, y entregadas en la Delegación de Combustibles de esta provincia, sita en la calle de Castelar, número 1, 5.º, presentándolas anteriormente a esta Delegación, al objeto de refrendarlas como garantía de los datos que en las mismas se consignan.

Todos aquellos que hubieran solicitado antracita para la temporada invernal de 1945-46 no podrán pedir más cantidad que en aquella ocasión, pues el que esto hiciera se vería privado de la asignación que pudiera corresponderle.

Las instancias deberán formularse de acuerdo con el modelo siguiente:

Don ..., con domicilio en ..., declara que para el servicio de calefacción durante la temporada invernal de 1946-47 de la casa de su propiedad, sita en esta localidad, calle de ..., número ..., necesita la cantidad de ... toneladas de antracita, tamaño ..., siendo la capacidad de la carbonera ... toneladas; que las características de la instalación de la calefacción son las siguientes:

Número de calderas ..., marca y tipo de las mismas ..., número de elementos de las calderas ..., número de radiadores ...

A V. J. suplica se digne autorizar este suministro por el almacenista (indispensable sea mayorista) don ... con domicilio en ..., comprometiéndose a que el carbón que le sea concedido no se utilice con fin que sea distinto al declarado.

... de ... de 1946.

Ilustrísimo señor presidente de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón.—Madrid.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER***Subastas-Arbolado*

El día 5 del mes de marzo próximo, a las diez horas, se celebrará en esta Jefatura (Gándara, 4, 2.º) la subasta de la poda de cuatrocientos setenta y nueve árboles, divididos en cuatro lotes: el primero, de 142 árboles, en la carretera local de Treceño a la de Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, en los kilómetros 6 y 7, al tipo de 1.700 pesetas; el segundo, de 120 árboles, en los kilómetros 8 y 9 de la misma carretera, al tipo de 2.000 pesetas; el tercero, de 116 árboles, en el camino nacional de León a Santander, en su kilómetro 448, al tipo de 1.700 pesetas, y el cuarto y último, en el kilómetro 449 de la citada carretera, de 101 árboles, tasados en 1.300 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana sobre el precio del remate, empezando la del primer lote a las diez horas, y durante el espacio de cinco minutos, continuándose los restantes durante cinco minutos cada lote, pudiendo hacer proposición los que durante los primeros cinco minutos hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta el 10 por 100 de la tasación.

Los gastos que se produzcan por la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia serán de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio; previniéndose que el pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta se halla de manifiesto en las alcaldías interesadas y en esta Jefatura, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 13 de febrero de 1946.
El ingeniero jefe (ilegible). 220

Derechos de inserción: 62,25 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA*Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña*

Don José Manuel Fernández de Blas, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Clemente Col-

menero Salvarrey, vecino que fué de Galizano, del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, habiendo comparecido reclamando sus hermanos de doble vínculo Josefa, Ricardo, Adelaida, Carmen, Clementina y Paulina Colmenero Salvarrey, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Santoña a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—José Manuel Fernández. 217
Derechos de inserción: 29,75 ptas.

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia del procurador don Felipe Muriedas Castanedo, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, expediente sobre liberación de gravámenes, y con el fin de cancelar la hipoteca constituida a favor de don Francisco y don Serapio Collantes García, en escritura otorgada el 7 de marzo de 1882 ante el notario don Lucio Balmaseda, y la constituida el 5 de abril de 1883 a favor de don Francisco Collantes García, en garantía de 10.000 pesetas de principal, 500 de intereses al 5 por 100 anual y 1.500 para costas, ante el mismo notario, respondiendo, la primera de las hipotecas referidas, de 50.000 pesetas de principal, 5.000 para costas y gastos y otras 5.000 para intereses, hipotecas que gravaban el inmueble, que se describirá de la siguiente forma:

"Un solar, radicante en esta ciudad y su calle de San José, de tres mil quinientos veintiocho pies cincuenta y seis céntimos, equivalentes a doscientas setenta y un metros cuarenta y dos centímetros; sobre dicho solar se ha edificado una casa, que aun no tiene número, de sesenta y medio pies de frente, o sea, dieciséis metros ochenta y cinco centímetros por sesenta y un pies de fondo, o sean, dieciséis metros noventa y nueve centímetros, que linda: por el Norte, la calle de San José; Nordeste, terreno de doña Juana Rodríguez; Sur, otro de don Ramón Noreña, y Vendaval, don Francisco Lanzo y

don José García: consta dicha casa de cuatro pisos a derecha e izquierda, dos almacenes en la planta baja y dos buhardillas."

Y desconociéndose los domicilios de los titulares o causahabientes de los mismos de la hipoteca que pesa sobre dicha finca y que se trata de cancelar, por el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, se fijará otro en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad, Juzgado municipal, decano de la misma, y en este Juzgado, se les cita, por segunda vez, para que en el término de veinte días, a contar desde la publicación de los edictos, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; con el apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para fijarlo en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a once de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario judicial, licenciado Antonio González Castell.

Derechos de inserción: 102,25 ptas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Luis Alonso Crespo, de 35 años de edad, natural de Cartes (Santander), y con residencia en Campuzano (Santander), para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado militar de Revisión y archivo, sito en el Gobierno militar de la plaza, a efectos de notificación de la resolución recaída en el procedimiento seguido contra el mismo.

Advirtiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo, se encarga a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, conduciéndole, de ser habido, ante este Juzgado militar.

Bilbao, 9 de febrero de 1946.—El juez militar de Revisión y archivo, Enrique Camiruaga Gorostizala.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Felis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Saturnino Alonso Fernández ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra el acuerdo del Ayuntamiento de Torrelavega de 7 de noviembre del pasado año, por el que desestimó la reclamación interpuesta por el demandante sobre abono de aumento de salarios y paga extraordinaria.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 9 de febrero de 1946.—Adolfo S. de Movellán. 198

José Casas López, de 22 años de edad, casado, sin profesión conocida, hijo de Saturnino y Carmen, natural de Castro Urdiales, y cuya última vecindad fue la de esta ciudad, procesado en causa número 23 de 1945, sobre apropiación indebida de siete mil pesetas y abandono familiar, al que en la actualidad se le supone en Barcelona, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Sus señas personales son las siguientes: alto de estatura, bien formado, pelo castaño, peinado con raya a un lado; ojos grises, frente ancha, boca grande, sin otras señas particulares.

Por tanto, ruego a las autoridades de todas clases procedan a la busca y captura de dicho individuo; y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado de instrucción de Castro Urdiales en el depósito municipal de esta ciudad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Castro Urdiales a 11 de febrero de 1946.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Esteban Elzaurdi.

El señor juez de instrucción del partido de Laredo hace saber que por acuerdo tomado en el sumario número 38 de 1944 sobre evasión, en el que se ha leido procesado en rebeldía Manuel Marión Fernández, se anuló la requisitoria dimanante del sumario de referencia, por la que se llamaba, bajo los apercibi-

mientos legales, al procesado en cuestión, toda vez que éste ha sido habido.

Dado en Laredo a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial accidental, José Mel. Martínez Salviejo.

211

El señor juez de instrucción de este partido de Laredo hace saber que por acuerdo tomado en el sumario número 37 de 1944, que por robo se sigue contra el procesado Manuel Marión Fernández, se anuló la requisitoria publicada para el llamamiento; bajo los apercibimientos legales del procesado en cuestión, ya que éste ha sido habido.

Laredo a 23 de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial accidental, José Mel. Martínez Salviejo. 210

Don Enrique García Sánchez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 19 de 1945 por estafa, se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Antonio Moreno Casal, el que también acostumbra a usar los nombres de Manuel Moreno Casal, el de Gonzalo Fernández Bastida, así como el apellido Ibáñez, de 34 años, soltero, encuadernador, natural de Vedado (Cuba), hijo de Francisco y de Josefina, domiciliado últimamente en Torrelavega, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel de este partido a constituirse en prisión, como comprendido en el apartado primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será puesto en la cárcel de este partido, en calidad de preso, a disposición de este Juzgado.

Dado en Torrelavega a 11 de febrero de 1946.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario judicial, José F. Díaz. 213

Antonio Gómez González, de 35 años, soltero, hijo de Pedro y Emilia, natural de San Miguel de Lúarca y vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente se inserte en los "Boletines Oficiales del Estado", de Ciudad Real y Santander, con el fin de constituirse en prisión, decretada en sumario seguido en su contra con el número 54 de 1939 sobre estafa: prevenido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial de la nación procedan a la busca y captura del mismo.

Dado en Valdepeñas a 11 de febrero de 1946.—El juez (ilegible). El secretario, P. H. (ilegible). 214

Don José Manuel Fernández de Blas, juez de instrucción de Santoña y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 15 del corriente año por incendio de una casa sita en el barrio de Vierna, del pueblo de Meruelo, propiedad que fué de don Santiago Barquín, hecho que tuvo lugar en 24 del pasado mes de enero, se ofrece el procedimiento; a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a quien resulte ser los herederos de dicho finado.

Dado en Santoña a 13 de febrero de 1946.—José Manuel Fernández de Blas. 215

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 29 de septiembre del pasado año, me complace en poner en conocimiento de V. I. que en el día de hoy ha quedado constituida definitivamente la Junta municipal del Censo electoral de este término, con las personas y los cargos que a continuación se detallan:

Presidente.—Don Cesáreo Tejedor Pérez, juez municipal de mayor edad de este término.

Vocal vicepresidente.—Don José Luna Viademonte, concejal de mayor edad.

Vocales.—Don Manuel Varela Castro, capitán de Infantería, retirado, representante de las Clases Pasivas;

don Octavio González Torre y don Manuel Pereda Fernández, representantes de los Sindicatos de la provincia.

Suplentes.—Don José Oroza González, concejal, suplente del señor Luna Viademonte; don Andrés Sasián García, teniente de Ingenieros, retirado, suplente del señor Varela Castro; don Gerardo Cervera Zubietta y don José Martín Lanuza, suplentes de los señores González Torre y Pereda Fernández.

Secretario.—Don José Pacheco Ruiz.

Secretario suplente.—Don Carlos Campo Alonso.

Santander, 7 de febrero de 1946. El presidente, P. D., José Luna. 205

Don José Luis Albert Rodríguez, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a José Sáiz de Luis, de 40 años, soltero, jornalero, hijo de Amadeo y Basilisa, natural de Reinosa y vecino que fué de la misma, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle General Mola, número 40, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de ejecución de la resolución dictada en el expediente número 8.081-049.025.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 13 de febrero de 1946. El fiscal provincial, José Luis Albert. 216

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Esta Alcaldía hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al señor alcalde-presidente, solicitando tomar parte en el concurso para la provisión de la plaza de directora de corte y confección, en el Registro General, durante las horas hábiles de oficina, de 11 a 13, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Personal, de este

Ayuntamiento. El sueldo será de pesetas 4.000 anuales.

Santander, 8 de febrero de 1946. El alcalde, Abascal. 204
Derechos de inserción: 22 ptas.

Ayuntamiento de MERUELO

En sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con fecha 29 de diciembre de 1945, se acordó, por unanimidad, proceder a la cesión de unas doscientas hectáreas de terreno comunal en los sitios de Calleja de Beranga, Peñas las Escobas y Cuesta Negra, del término municipal de Meruelo, a la Sociedad Nacional Industrias Celulosa (SNIACE), al objeto de destinarlas a la repoblación de eucalipto, en las condiciones previstas por la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1944, ofreciendo, en compensación, abonar al Ayuntamiento el valor que representa el 40 por 100 de las masas creadas; con cuyo importe se pretende construir el edificio destinado a Casa Consistorial e instalación de dependencias, cuya cesión se hará mediante contrato, que se extenderá al efecto entre la citada sociedad y el Ayuntamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio del Interior de 25 de marzo de 1938, que determina el trámite sustitutivo del referéndum exigido en el artículo 545 del Estatuto municipal, publicándose el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos determinados en el artículo 3.º de mencionado Decreto.

Meruelo, 6 de febrero de 1946.—El alcalde, J. Ortiz Alonso. 212

ANUNCIOS PARTICULARES

VAPORES COSTEROS, S. A. DE SANTANDER

Convoca a sus accionistas a la junta general ordinaria del ejercicio de 1945, que se celebrará en el domicilio social, General Mola, 27, primero, a las doce y media de la mañana del día nueve del próximo marzo, con sujeción a la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria, balance y cuentas.

Distribución de beneficios.

Ruegos y preguntas.

Santander, 14 de febrero de 1946. El Consejo de Administración.
Derechos de inserción: 21 ptas.